ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1735 de 2021
(26 de mayo)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 003 de 2021 y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, realizó los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía N° 003-2021 cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ENCAMINADA A LA PRESTACIÓN DE PRUEBAS SABER EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 003 de 2021, el día 18 de mayo de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co. garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) podía limitarse

Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de tres (3) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso.

Que en el presente proceso de selección no se recibieron solicitudes para limitarlo a Mipymes, por tal motivo, el proceso de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Menor Cuantía SAMC 003 de 2021, NO se limita a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 003 de 2021 según recursos de la vigencia 2021, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.997.662)** incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
2021000846			
09/04/2021			
RUBRO/FUENTE		**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
2301012222012020 2517500562201073 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad sociales y personales/ Fuente: Libre Asignación	$50.000.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la Apertura del Proceso de Selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, el Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 003 de 2021 están disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la entidad para ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de la ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 1237 de 19 de abril de 2021 se encargó de las funciones como alcalde municipal, a la señora LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.103 en calidad de Secretaria de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1735 de 2021
(26 de mayo)

Despacho, código 020 grado 04, Secretaria de Educación, a partir del 19 de abril hasta el 27 de abril de 2021 y mediante Resolución No. 1346 de 28 de abril de 2021 se prorrogó dicho encargo de manera indefinida hasta tanto se termine la ausencia temporal del alcalde LUIS CARLOS SEGURA RIBIANO.

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa encargada del municipio de Chia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 003 de 2021 cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ENCAMINADA A LA PRESTACIÓN DE PRUEBAS SABER EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.997.662)** incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000846 (09/04/2021) expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	18 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co y
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	18 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)	Del 18 al 24 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	26 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1735 de 2021

(26 de mayo)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Manifestaciones de interés	Del 26 al 28 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del Sorteo de Consolidación de Oferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que así lo haya informado el Municipio)	1 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.	Audiencia Virtual
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 26 al 27 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones y Plazo para expedir Adendas	1 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y audiencia de cierre	Hasta el 2 de junio de 2021 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 2 al 4 de junio de 2021	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	8 de junio de 2021	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	8 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para la presentación de observaciones y para subsanar requisitos habilitantes.	Del 8 al 10 de junio de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	11 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	15 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Oficina de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo piso

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante Adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, el Pliego de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Económica, Técnica y de Experiencia: Liliana Andrea Villalobos – Secretaria de Educación, con apoyo de Juan Sebastian Rodríguez Hoyos, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación,
- Verificación Financiera, Haxel Alejandro De La Pava Ramirez – Asesor Financiero Contratista. Oficina de Contratación.
- Verificación Jurídica, Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación con apoyo de Sandra Fabiola Castro Rincón Profesional Especializado de la Oficina de Contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1735 de 2021
(26 de mayo)

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, del Análisis del Sector, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus Adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy veintiséis (26) de mayo de 2021.

Firmado en original por

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
ALCALDESA ENCARGADA MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó: Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón – Profesional Especializado. Oficina de Contratación